

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-9787 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 5/2017.*

Doña Laura Noin Rubalcaba, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de CARLOS CALLEJA VELASCO, frente a PABLO MOTA MARTÍNEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 10 de octubre de 2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. D. Fermín Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 de Santander y su Partido, los presentes autos de procedimiento ordinario nº 5/2017 seguidos ante este Juzgado, a instancia de CARLOS CALLEJA VELASCO representado por el procurador D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ MURIEDAS y asistido por el letrado D. JOSÉ M^a IGLESIAS DE CASTRO contra PABLO MOTA MARTÍNEZ declarado en rebeldía sobre obligaciones.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. MARTÍNEZ MURIEDAS en nombre y representación de CARLOS CALLEJA VELASCO frente a PABLO MOTA MARTÍNEZ en rebeldía, debo condenar a éste a abonar a aquel la suma de 7.103,27 € más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LECn).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PABLO MOTA MARTÍNEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Laura Noin Rubalcaba.

2017/9787

CVE-2017-9787